

ACTA 2

22 de marzo de 2025

En el calendario aprobado para el proceso electoral se establece:

14-3-2025 a 20-3-2025	Presentación de candidaturas
21-3-2025	Subsanación de deficiencias en candidaturas
22-3-2025	Publicación provisional de candidaturas admitidas
23-3-2025 a 24-3-2025	Impugnaciones frente a candidaturas provisionales admitidas.

Dentro del plazo establecido al efecto se han presentado las siguientes candidaturas:

- **Candidatura a través de plancha o lista cerrada:**

Socia (Federación deportiva española)	Persona designada como representante de la socia
Triatlón	José Hidalgo Martín
Atletismo	Ana Ballesteros Barrado
Baloncesto	Elisa Aguilar Lopez
Deporte Discapacidad Intelectual	Carmen Ocete Calvo
Deportes de Invierno	José María -May- Peus España
Kickboxing	Ana Isabel Sordo Bueno
Patinaje	Carmelo Paniagua Manso
Tenis	Miguel Díaz Román
Tiro con Arco	Vicente Martínez Orga
Vela	Joaquín González Devesa
Natación	Fernando Carpena Pérez

- **Candidaturas individuales:**

Socia (Federación deportiva española)	Persona designada como representante de la socia
Automovilismo	Manuel Aviñó Roger
Baile Deportivo	Araceli Castaño Ajo
Esgrima	José Luis Abajo Gómez
Montaña y Escalada	María Teresa Campuzano Pérez
Orientación	Francisco Gómez Cobas
Pelota	Javier Conde Zanduetta
Pesca y Casting	José Luis Bruna Brotons
Remo	Miguel Ángel Millán Carrascosa
Squash	José Luis Orizaola Paz
Voleibol	Felipe Pascual Bernáldez

Señalan los estatutos y normas reguladoras del proceso electoral que la Junta Directiva estará formada por las once personas integrantes de un plancha o lista cerrada y por diez integrantes de las candidaturas individuales electas. Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, éstas serán analizadas por el responsable electoral y se procederá a su publicación provisional. Una vez resueltas las reclamaciones frente a las candidaturas provisionalmente publicadas, o de no haberse presentado ninguna, se procederá a la proclamación y publicación de las candidaturas definitivas, tanto las correspondientes a listas cerradas o planchas como individuales. En el caso de que el número de candidaturas admitidas y proclamadas sea igual o menor al de plazas a cubrir, no se llevará a cabo acto de votación y se procederá a su inmediata proclamación. Ello podrá suceder tanto en la elección de las listas cerradas o planchas, como de las plazas individuales.

Por lo expuesto,

ACUERDO

Primero.- Proceder, como procedo, a la publicación provisional de candidaturas presentadas y admitidas a miembros de la Junta Directiva de ADESP tanto en el sistema de lista cerrada o plancha, como de candidaturas individuales.

Segundo.- Establecer, como se establece, que del 23 al 24 de marzo de 2025 (ambos inclusive) se podrá presentar impugnaciones frente a las candidaturas provisionales admitidas. La presentación de impugnaciones deberá realizarse a través de correo electrónico a ser remitido a la siguiente dirección: director@adesp.es.

Tales son los acuerdos adoptados en Madrid, a 22 de marzo de 2025.

Borja Osés García
Responsable Electoral